



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

O/D N°:65/2002

Ref.: Nuevas Consultas del Sistema Informático LUCIA.

Montevideo, 30 de mayo de 2002.-

VISTO: el objetivo de transparencia de la información con que cuenta el organismo que esta Dirección Nacional a dispuesto llevar adelante,

RESULTANDO I) que se cuenta con un alto grado de informatización de las operaciones y la información sobre comercio exterior

II) que desde noviembre de 1998 la Dirección Nacional de Aduanas cuenta con una página WEB y con un conjunto de consultas de gestión para los usuarios registrados a través del Sistema Informático "LUCIA"

CONSIDERANDO: que es de buena administración dar difusión al público en general la información de comercio exterior con que cuenta el Sistema Informático "LUCIA",

ATENTO: a las facultades conferidas por el art. 7 del Decreto 758/75 del 9 de octubre de 1975, a lo dispuesto en el Decreto 459/97 del 4 de diciembre de 1997, y en el Decreto 312/98 del 3 de noviembre de 1998;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1) Poner en conocimiento de todos los funcionarios de esta Dirección Nacional, de los usuarios y del público en general, que a partir del próximo 1 de junio, a través de la dirección de la página WEB www.aduanas.gub.uy de este organismo, se podrá acceder libremente a información de comercio exterior, mediante nuevas consultas del Sistema Informático "LUCIA".

2) Entre ellas se destacan:

Acceso a las Operaciones Aduaneras de Importación, Exportación y Tránsito con la información completa del DUA con relación a: agentes intervinientes, mercaderías, valores, alícuotas, glosas, etc. y a través de:

- Importadores/Exportador/ Remitente - Destinatario
- País de Origen
- Arancel (NCM)
- Fechas de numeración de la operación
- Descripciones de la mercaderías y links asociados con información relevante de interés.
- Mercaderías importadas a través de Acuerdos Internacionales



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

- Mercaderías importadas a través de Acuerdos Internacionales clasificadas por países dentro de dichos Acuerdos

Gráficos de:

- Balanza Comercial basada en los datos de las declaraciones aduaneras
- Importaciones y Exportaciones por producto (NCM)
- Comparativo de Importaciones /Exportaciones por período de tiempo.
- Consulta de aranceles vigentes, sus alícuotas y glosas asociadas.

3) Regístrese y publíquese en Orden del Día. Por la Oficina de Relaciones Públicas comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay.

4º) Cumplido, archívese por la Dirección General de Secretaría.-

Dr. Víctor Lissidini
Director Nacional de Aduanas